



# Municipalidad Distrital De Laredo

Creado por ley 13792 del 28-12-1961

*"Gloriosa Ciudad de Laredo, Honra de la Patria"*

Ley 25253 del 19-06-1990

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0152-2024-MDL

Laredo, 01 de Abril del 2024

**VISTO**, el Informe N° 019-2024-MDL/GM de fecha 01 de abril del 2024, suscrito por el Gerente Municipal, recomienda la Designación del Sub Gerente de Gestión Ambiental, Informe N° 155-2024-OGRH/MDL de fecha 01 de abril del 2024, Informe N° 016-2024-MDL/GM y,

## CONSIDERANDO:

Que, la autonomía municipal se encuentra consagrada en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú y desarrollada por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, que señala: que el ejercicio de la misma debe realizarse con sujeción al ordenamiento jurídico; asimismo, la autonomía conferida permite a los gobiernos subnacionales dictar y ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, en las materias de su competencia.

Que, la administración municipal, tal como lo establece el artículo 26 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, adopta una estructura gerencial cuya estructura organizacional se encuentra normado en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) el mismo que en el caso de la Municipalidad Distrital de Laredo ha sido aprobado por Ordenanza Municipal N° 02-2024-CM/MDL.

Que, el artículo 52 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, de aplicación común a todos los regímenes laborales existentes en entidades públicas (Decretos Legislativos Nros. 276, 728 y 1057), señala en su literal c) que los funcionarios públicos pueden ser de libre designación y remoción.

Que, el artículo 20.17 de la Ley N° 27972, modificado por la Ley N° 31433, establece como atribución del alcalde la de designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto.

Que, en el Artículo 71. Subgerencia de Gestión Ambiental del ROF de la Municipalidad Distrital de Laredo establece que, La Subgerencia de Gestión Ambiental es la unidad orgánica de línea encargada de programar, organizar, conducir y ejecutar el mantenimiento de áreas verdes, parques y jardines; así como las actividades relacionadas con la protección y conservación del ambiente en concordancia con el Sistema Nacional de Gestión Ambiental. Depende de la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental.

Que, mediante Informe N° 019-2024-MDL/GM de fecha 01 de abril del 2024 se RECOMIENDA DESIGNAR al ING. AMB. WALTER CARLOS REBAZA PAREDES, identificado con DNI N° 45822145 en las funciones de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Laredo.

POR LO EXPUESTO y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20 de la Ley N° 27972. Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1. – DESIGNAR** en el cargo de Sub gerente de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Laredo al ING. AMB. WALTER CARLOS REBAZA PAREDES, a partir de notificada la presente.

**Artículo 2.- NOTIFICAR** la presente resolución al designado Sub Gerente de la Sub Gerencia de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de Laredo al Ing. Amb. Walter Carlos Rebaza Paredes, a la Gerencia Municipal y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos para los efectos correspondientes.

**Artículo 3.- PUBLICAR** la presente resolución en la página web de la Municipalidad Distrital de Laredo.

**REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE LAREDO

Abg. SERGIO VILCHEZ NEIRA  
ALCALDE

RUC: 20178186869

Jr. REFORMA N° 360

044-723272

mesadepartes@munilaredo.gob.pe

www.munilaredo.gob.pe

LAREDO – PERÚ